

## ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO AÑO 2025

### ANTECEDENTES:

Mediante Boletín de Prensa N°814 de fecha 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, durante la Sesión Extraordinaria N°007 del 28 de febrero de 2025, aprobó un nuevo cronograma para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Nuestra InstituciónPromoción de la ParticipaciónControl SocialRendición de cuentasLucha contra la corrupciónDesignación de AutoridadesTransparenciaTrámites y Servicios institucionales

---

Quito, 28 de febrero de 2025

**Boletín de Prensa Nro. 814**

**El CPCCS aprueba cronograma para la Rendición de Cuentas en medio del calendario electoral**

A fin de no incurrir en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica Electoral, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), durante la Sesión Extraordinaria Nro. 007, de este 28 de febrero de 2025, aprobó un nuevo cronograma para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Los sujetos obligados deberán cumplir con el siguiente cronograma:

**Instituciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas:**

Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), cinco funciones del Estado, instituciones de educación superior y medios de comunicación social públicos y comunitarios.

Fases del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe preliminar de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto

Mediante RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS en el que resolvió: “... **Art. 2.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

**Art. 3.- De los sujetos a rendir cuentas.** – Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

*numeral 4 literal c: ...Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos.*

## Cumplimiento de la Fase 2 “**Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**”

**Art. 11 literal e:** “...deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada”

**Art. 11 literal g:** “...deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar Acta de Compromiso...”

Este proceso se implementó según lo establecido en el Reglamento y de forma complementaria, a lo dispuesto en las Guías Metodológicas existentes para cada tipo de sujetos obligados.

### **DESARROLLO:**

Con los antecedentes expuestos, la Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) realizó el proceso de Rendición de Cuentas acogiendo las disposiciones descritas en el “*Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2024*”. Mediante la presentación del informe correspondiente al período 2024 por parte del presidente del Directorio, Tnlgo. Roberto Ibáñez OLY y la publicación del video desde el 07 de julio hasta el 21 de julio en la página web institucional, se dio cumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, este video se mantendrá publicado en la pestaña de transparencia de la web de Fedeguayas durante el presente año.

Fedeguayas mantiene canales de comunicación en su página web y redes sociales, tales como el buzón de sugerencias con la finalidad de receptor comentarios u opiniones mismas que son direccionadas a la cuenta de [fdg@fedeguayas.com.ec](mailto:fdg@fedeguayas.com.ec). Los mensajes en redes sociales respecto a la administración y al evento de Rendición de Cuentas del año 2024 fueron favorables.

Adicionalmente, se cumplió con la “*Fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2024*” correspondiente al evento de Rendición de Cuentas el período de gestión 2024, mismo que se realizó el 07 de julio en el Auditorio de la cancha sintética Sabino Hernández. Se anexa los aportes ciudadanos emitidos durante el evento.

La Administración de la Federación Deportiva del Guayas ratifica una vez más su compromiso con el Deporte Formativo de la Provincia respecto a los principios de transparencia consagrados en la constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y

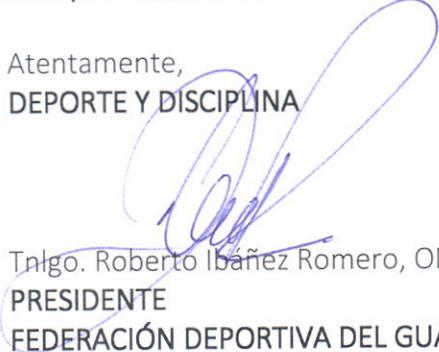
Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

La institución se encuentra alineada en la mejora continua de su infraestructura deportiva basada en la disponibilidad económica existente. Se enfoca en el alcance de logros deportivos mismo que parte de un análisis riguroso de su situación actual, acogiendo bajo el principio de democracia participativa los requerimientos de los grupos de interés del deporte provincial y priorizando al deportista para brindar un desarrollo integral.

Con el apoyo de una estructura lógica organizacional se definen prioridades, se establecen metas e indicadores de gestión que miden el cumplimiento de los compromisos adquiridos y evidenciados por medio de los logros. Se mantiene una revisión continua del sistema deportivo permitiendo la toma de decisiones y coordinación adecuada de las actividades.

Mediante un Plan comunicacional se difunden los objetivos organizacionales y la forma en que cada proceso contribuye a alcanzar las metas planteadas, facilitando a la vez un mayor control sobre su ejecución técnica, administrativa y financiera sin perder de vista el impacto sobre los resultados deportivos globales.

Atentamente,  
**DEPORTE Y DISCIPLINA**

  
Tnlgo. Roberto Ibañez Romero, OLY  
**PRESIDENTE**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS**